REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.

10 107.20

Chaine do Fuzues

TOTALMENTE DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8608

Santiago, 03 de Noviembre de 2009

VISTOS:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
TAPIA TAPIA EDUARDO DEL TRANSITO RUT 04769141-9 de COOP. ASIG.TAHUINCO

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

OFFICIAL DE PARTIES

CONTRALOGIA CHINERAL TOMADE RAZON RECEPCION Depurt. Auricico **.** T:R: Depart. Contabil. Sub, Dep. R. Guesta wa. Dap Man Nac. Depart. Anditoria ViQ;PiU:y Sub, Depto. Manage. MEMBERIDACION

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: TAPIA TAPIA EDUARDO DEL TRANSITO RUT 04769141-9 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Mayo de 2004 a \$ 112.835
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución------Fecha----S.S.S. 390035 04/06/2001

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al: 01 de Diciembre de 2004 \$ 115.633 01 de Diciembre de 2005 \$ 119.819 01 de Diciembre de 2006 \$ 122.359 01 de Diciembre de 2007 \$ 131.463 01 de Diciembre de 2008 \$ 143.150

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 10 de Diciembre de 1980 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO

Lo que transcribe a Ud, para su canocimiento Saluda atte, a Ud

OSVALDO GAFLARIM (AF) Jefe Administración e Francisco Ministerio del Inuccio

COMISION OF ESPECIAL PRESIDENTE OF OUT OF THE PRESIDENTE OF THE PR